

Decreto N.º 7 de 1949
(Enero 14)

por el cual se autoriza el pago de unas cuentas

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreto:

Art. Único: Páguense por el Tesorero Municipal las siguientes cuentas y con cargo al presupuesto ordinario de la actual vigencia.

A, Juan de la Rosa Quintero, la suma de ciento sesenta pesos moneda corriente cf. de pólvora y juegos artificiales suministrados al Municipio con destino a la quema de pólvora, efectuada en el Stadium el día 3 de enero del presente año, con cargo al numeral 23;

A, Carlos M. García, la suma de treinta y nueve pesos moneda corriente cf. de dos ediciones de cartones mortuario y dos coronas con cintas himbradas con destino a los funerales del general José María Phillips, con cargo al numeral 23; y

A, la Cooperativa Santandereana de Fomento Limitada, la suma de veinte y cinco pesos moneda corriente, cf. de un viaje expreso de automóvil de esta ciudad a Barbosa conduciendo a cuatro ^{pasajeros} ~~intimados~~ según convenio con la Alcaldía, con cargo al numeral 23.

Comuníquese y ejecútase.

Dado en Bucaramanga, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

Manuethrade